

ACUERDO No. 5 - 032 DICIEMBRE 18 de 2019

“Por el cual se reglamenta la Política de Alcance y Productos de Investigación de la
Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO”

El Consejo Directivo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana “TEINCO”, en uso de
sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

La ley 115 de febrero de 1994 en el Título I, artículo número 1 afirma que la educación es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

En virtud que el objetivo de las Instituciones de Educación Superior propende por la formación integral que aporten al desarrollo de la sociedad, sentando como meta el aporte a la construcción de una sociedad más humana y más desarrollada desde todas las dimensiones que posibiliten la calidad de vida de los habitantes.

La Conferencia Mundial de la Educación Superior, en su Declaración de París, en su sección respecto al “Llamamiento a la Acción”, apartado f, señala que es fundamental “garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados, tales como los obreros, los pobres, las minorías, las personas con capacidades diferentes, los migrantes, los refugiados y otros grupos de poblaciones vulnerables”

La Institución, acorde con su función de proyección social que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, e incidir en las políticas nacionales y a contribuir en la comprensión y solución las principales problemáticas, considera necesario adoptar una política de educación inclusiva que oriente a los miembros de la comunidad educativa Teinquista hacia el fortalecimiento de un compromiso con el desarrollo de la sociedad.

En concordancia con los lineamientos sobre la Educación Superior Inclusiva establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO adopta un compromiso social y ético para la atención educativa que promueva y garantice el derecho a la educación como institución con alto sentido de responsabilidad social, atendiendo a sus valores corporativos de respeto, equidad y participación.

El Proyecto Educativo Institucional – PEI- en el numeral 5.1, apartado B, “Ser una institución participativa y pluralista, en la que los estudiantes sean corresponsables del proceso de enseñanza – aprendizaje; propiciando la accesibilidad sin reservas ni discriminaciones de ninguna especie”. integra las acciones de los miembros de la comunidad educativa en una tarea de construcción de un modelo de educación universal, mediante procesos más humanos por medio de sus principios y valores institucionales.

Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2019, documentada en acta de reunión ordinaria No. 05, se analizó, debatió y aprobó la Política de Alcance y Productos de Investigación de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Educación Superior sobre alcance y productos de investigación de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO

Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN. La investigación constituye uno de los procesos de mayor importancia dentro de la institución, dado que es la encargada de la generación de nuevo conocimiento, así como la materialización del proceso de formación en investigación científica teniendo en cuenta el proceso y crecimiento de la institución.

Para el cumplimiento de esta política se deben cumplir ciertas funciones fundamentales, teniendo en cuenta la formación que los estudiantes reciben durante su proceso académico así, poder desarrollar habilidades para la investigación.

TEINCO organiza los procesos de investigación para de esta manera tener ambientes de trabajo dirigidos hacia la búsqueda y análisis del conocimiento, para de esta manera generar en los estudiantes y docentes la apropiación de técnicas y métodos de actividades investigativas; de esta manera poder realizar e implementar estas estrategias de investigación buscando desarrollar procesos productivos asociados a la investigación.

Es por estas razones que la institución está interesada en determinar los alcances que pueda llegar a tener el proceso investigativo de TEINCO, así como los tipos de productos de investigación que se quieren desarrollar. Una de las estrategias para conseguir estos propósitos es generar un trabajo en red de los investigadores y creadores de estos procesos. Al mismo tiempo, tener procesos de acceso abierto para toda la comunidad Teinquista y así incrementar la producción de investigación por parte no solo de los estudiantes, también de docentes y administrativos de la institución. Estas ventajas del modelo de investigación fomentan la difusión del trabajo de los investigadores, creadores y desarrolladores, así como el reconocimiento por la calidad de productos realizados.

ARTÍCULO TERCERO: ENFOQUE. La presente política abriga toda la producción académica y de creación artística bajo la colaboración y producción de TEINCO, sin discriminar programas académicos, sedes de la institución, jornada y/o terceros; todo esto teniendo en cuenta los autores o titulares autoricen su divulgación teniendo en cuenta el régimen de propiedad intelectual actual.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA. Propiciar la construcción de conocimiento y desarrollo de las ciencias, la tecnología y la innovación para el progreso y mejoramiento académico y humano, de esta manera contribuir a la construcción de una participación por parte de toda la comunidad Teinquista.

ARTÍCULO QUINTO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar la investigación propiamente dicha, como escenario de crecimiento y oportunidades de contribuir a la creación de nuevo conocimiento.
- Contribuir a que TEINCO sea un espacio para la investigación en procesos actuales de interés para el país y de esta manera contribuir al reconocimiento de la institución en el ámbito académico.
- Fortalecer la cultura de la investigación interdisciplinaria entre los diferentes programas de la institución.
- Promover la formulación de proyectos de investigación que respondan a problemáticas socio-económicas y ayuden al crecimiento del país.
- Promover el trabajo interdisciplinar entre docentes, administrativos, estudiantes, egresados y sector externo para resolver problemáticas o necesidades actuales.

- Definir líneas de investigación pertinentes a temas académicos diversos, de esta manera buscar la articulación con otras áreas de formación.
- Articular los trabajos académicos de los estudiantes en sus diferentes niveles teniendo en cuenta sus procesos en formación propedéutico.
- Generar medios y herramientas para consolidar los procesos de producción de productos de investigación.

ARTÍCULO SEXTO: ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA. Para el cumplimiento de la política y así poder obtener los resultados que se buscan de esta, se generan estrategias teniendo en cuenta diferentes aspectos que ayudarían al crecimiento institucional, entre estos encontramos:

Líneas de investigación

- Fomentar la formación de nuevas líneas de investigación.
- Las líneas de investigación estarán enmarcadas en dar respuesta a las diferentes problemáticas propias de las diferentes áreas de conocimiento.
- Las líneas de investigación estarán encaminadas a responder con pertinencia problemas de interés, preferiblemente que estas se puedan entrelazar entre ellas.

Teniendo en cuenta lo que requiere la institución

- TEINCO procurara promover la articulación entre las actividades de la investigación formativa.
- Se determinará los procesos académicos en los cuales la investigación será un factor importante para generar un espíritu crítico y analítico en los estudiantes sin tener distinción el nivel de formación en el que se encuentre.
- Los grupos de investigación estarán ligados a cada uno de las direcciones de programa, de esta manera los DP puedan vincular a estudiantes a los diferentes procesos investigativos y a los diferentes semilleros de investigación.

Semilleros de investigación

- Promover la formación de semilleros de investigación y la vinculación de estos a redes nacionales e internacionales como parte del compromiso con el desarrollo de la sociedad.
- Incentivar la creación de espacios para gestionar recursos propios para la participación de los semilleros de investigación en encuentros y eventos a nivel nacional e internacional.

Docentes

- Incentivar a los docentes investigadores con tiempo o dinero al presentar resultados de sus actividades investigativas.
- Vincular docentes investigadores que tengan títulos post graduales, así como reconocida experiencia y trayectoria en investigación.
- Asignarles horas a los docentes con dedicación a la investigación, así como asignar horas y/o tiempo para llevar a cabo la labor de formación.
- Los docentes y estudiantes se acogerán a las líneas de investigación ya definidas por la institución.

Divulgación de procesos de investigación

- Apoyar la publicación de los resultados producto de las investigaciones realizadas en los diferentes procesos.

Documentos generados en el proceso investigativo

- Artículos científicos
- Artículos evaluados por pares académicos:
- Productos bibliográficos editados por la institución

- Artículos de revistas institucionales
- Documentos alojados en el campus virtual de TEINCO
- Trabajos de grado

ARTÍCULO SÉPTIMO: SEGUIMIENTO – Todo lo descrito en la presente política se logra verificar en el plan estratégico institucional en donde se describen los indicadores, las metas y las estrategias a realizar para lograr los objetivos planteados durante la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional. Institucionalmente estos procesos de seguimiento son fundamentales ya que conllevan a la realimentación y fortalecimiento de la política misma, contribuyendo a la consolidación del quehacer en TEINCO. Este seguimiento permite la retroalimentación y fortalecimiento de la propia política y contribuyen a la consolidación del trabajo en TEINCO.

ARTÍCULO OCTAVO: RESPONSABLE – La producción y responsabilidad de los productos de Investigación estará a cargo del Director de Investigación quien coordina sus acciones a partir del acompañamiento brindado por la Rectoría, Directores de Programa, Coordinadores de Investigación de Programa, Directores de Proyecto y Asesores de Proyecto.

ARTÍCULO NOVENO: ALCANCE. La Política de Alcance y Productos de Investigación se encuentra dirigida a todos los miembros de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO, estudiantes, docentes, egresados, comunidad en general, en cualquiera de sus sedes, metodologías presenciales y virtuales, niveles formativos y dependencias.

ARTÍCULO DÉCIMO. El presente acuerdo rige a partir de la publicación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase

WILLIAM FERNANDO SANCHEZ
Presidente – Directivo

ERNESTO PARRA HERRERA
Secretario - Directivo